



## MINISTERIO PUBLICO

PROCURADURIA DE LA  
ADMINISTRACION

Panamá, 24 de .....septiembre..... de 19 93.....

DEMANDA DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

El Licenciado José Roberto Luttrell en representación del Señor Antonio González Q., y en contra de la Resolución No. 581 de 1 de junio de 1993, dictada por el Procurador General de la Nación Encargado, y la Resolución No. 807 de 23 de julio de 1993 que confirma la anterior.

CONCEPTO

HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

En cumplimiento de la providencia de 30 de agosto del año en curso, visible a fojas 31 del expediente, nos corresponde emitir concepto en la presente demanda de inconstitucionalidad interpuesta por el Licenciado José Luttrell, en representación del señor ANTONIO GONZALE Q., y en contra de la Resolución No. 581 de 1 de junio de 1993, dictada por el Procurador General de la Nación Encargado, y al Resolución No. 807 de 23 de julio de 1993, que confirma la anterior.

I. LA NORMA ACUSADA DE INCONSTITUCIONAL

Conforme llevamos expresado, la pretensión de inconstitucionalidad de circunscribe a las resoluciones No. 581 de 1 de junio de 1993 y la No. 807 de 23 de julio de 1993 que son del tenor literal siguiente:

RESOLUCION No.581  
(DE 1 DE JUNIO DE 1993)

Por medio de la cual se hace una destitución.

El suscrito Procurador General de la Nación,  
en uso de sus facultades,